

MODELO DE AVAL PARA RESPONDER DEL APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE PAGO

En impreso de la entidad avalista que exprese inscripción en Registro Mercantil, domicilio y CIF

La entidad (*razón social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Reciproca*) NIF con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en la calle/plaza/ avenida C.P. y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), NIF con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta del bastanteo de poderes que consta en la parte inferior de este documento¹.

AVALA

A: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*)NIF....., en virtud de lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005) y cubrirá el importe de la deuda en periodo voluntario cuya cuantía es de euros (.....€) (*cifra en letras y en números*) más los intereses de demora que genera el aplazamiento/fraccionamiento, cuya cuantía es de euros (.....€) (*cifra en letras y en números*) y un 25% de la suma de ambas partidas, ante el AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, para responder del cumplimiento de pago de la deuda que se detalla, que ha sido aplazada/fraccionada, con número de expediente.....(*indicar nº expdte*), por acuerdo de..... (*indicar fecha*).

-	Nº liquidación/recibo/autoliquidación	(<i>indicar en caso de deuda en voluntaria</i>)
-	Nº expte. apremio	(<i>indicar en caso de deuda en ejecutiva</i>)
-	Concepto	
-	Fecha último vencimiento del aplazamiento/fraccionamiento	

La Entidad Avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el art. 56.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago de las cantidades garantizadas al primer requerimiento que a tal efecto se le haga por parte del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. La entidad avalista queda enterada de que, en caso de impago del importe afianzado dentro del plazo indicado, se seguirá contra la misma la vía de apremio para su cobro.

La duración del presente aval deberá exceder al menos en seis meses al vencimiento del plazo o plazos garantizados, permaneciendo vigente hasta que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de la obligación garantizada.

Este aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos de esta Entidad con el nº.....

..... (lugar y fecha)
.....(razón social de la entidad)
..... (firma de los Apoderados)
..... (sello entidad avalista)

¹ VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR: (ASESORÍA JURÍDICA DE LA CGD O ABOGACÍA DEL ESTADO/ASESORÍA JURIDICA COMUNIDAD AUTONOMA/AYUNTAMIENTO BOADILLA DEL MONTE/NOTARIO)

ORGANISMO VERIFICADOR:		
PROVINCIA:	FECHA:	NÚMERO O CÓDIGO: